



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

BASES DEL CONCURSO LITERARIO “CIUDAD ALFARO 2018”

El M.I. Ayuntamiento de Alfaro, desde el Área de Cultura, dentro del Programa Cultural anual, convoca estos premios para suscitar y potenciar la creación literaria.

Con dicho objetivo el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, aprueba el Concurso Literario 2018 “Ciudad Alfaro”.

OBJETO

El Ayuntamiento de Alfaro convoca estos premios para potenciar la creación literaria.

PARTICIPANTES

- Podrán presentarse en el concurso todas las personas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad y residencia.
- Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras en cada una de las categorías.
- El tema será libre
- Los trabajos estarán escritos en castellano siendo indispensable que sean originales e inéditos, no premiados en ningún otro concurso o certamen.
- Los trabajos deberán cumplir con los aspectos formales indicados en el ANEXO 1.
- No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La fecha tope de presentación de trabajos será el 3 de septiembre de 2018 (incluido).

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal de 4 de abril de 2008 publicada en el BOR de 15 de julio de 2008.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art.23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

JURADO

El tribunal estará presidido por el Concejal de Cultura Municipal y formado por miembros de la Comisión Informativa de Cultura y profesores de cada uno de los centros educativos de la localidad, miembros de asociaciones locales y como secretario, con voz pero sin voto, la Coordinadora de Cultura o persona que le sustituya .

En caso de que se presente un gran número de trabajos el área de cultura realizará una selección previa contando con lectores habituales de la biblioteca municipal.

Al jurado se le otorga la potestad de variar la distribución y cuantía de los premios en función de los trabajos presentados. Dichas modificaciones deberán acordarse de manera unánime por todos los miembros del jurado y nunca la cuantía de los premios podrá superar la cantidad autorizada previamente. El fallo del jurado será inapelable y determinante, haciéndose público por medios habituales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En los trabajos presentados se valorará la calidad, el estilo y la originalidad.

Se valorará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, y se eliminarán las puntuaciones menores y mayor, obteniendo premio aquellos que tengan mayor puntuación en la suma.

En caso de igualdad de puntuaciones se realizará el reparto del premio entre participantes empatados.

CATEGORÍAS Y CUANTÍAS DE LOS PREMIOS

Se establece los siguientes premios:

Categorías:

a) Trabajos literarios: Categoría Poesía.

El primer premio de poesía será de 300 €

El primer premio local será de 150 €.

b) Trabajos literarios: Categoría Cuentos.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

El primer premio de cuentos será de 300 €

El primer premio local será de 150 €.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

Los premios se financiarán con cargo a la partida 334.48 del Presupuesto municipal vigente.

Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es la Junta de Gobierno.

El Jurado elevará fallo del Certamen a Junta de Gobierno a través del órgano competente para la instrucción. Los premios podrán declararse desiertos.

La resolución habrá de ser motivada con alusiones a los criterios de valoración y determinación de los premiados, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución de concesión se hará pública en el tablón de anuncios.

La resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará en acto público donde se leerán las obras, siendo requisito indispensable para la obtención de premio que alguien se persone para recoger el diploma.

Obligaciones de los participantes.

Las obras premiadas quedarán en poder del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, reservándose éste el derecho de publicarlos sin estar obligados al pago de derechos de autor.

Protección de datos

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

Disposición final primera. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones municipal aprobada definitivamente el 15 de julio de 2008.



ANEXO I

Convocatoria:

1. Podrán presentarse en el concurso todas las personas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.
2. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras en cada una de las categorías.
3. Los trabajos pueden realizarse individualmente o en equipo, premiándose el trabajo y no el número de personas que lo realicen.
4. El tema será libre.
5. Los trabajos deberán presentarse en castellano, ser inéditos y no premiados en otros certámenes.
6. Extensión:
 - a. En poesía: se establece un mínimo de 50 versos y un máximo de 150 (pueden ser poemas o conjunto de poemas).
 - b. En cuento: se establece un máximo de 10 folios por una sola cara, con un tamaño de fuente 12 Arial y hasta 40 líneas por página.
7. El original se presentará por triplicado, firmado con un seudónimo, indicándose a la categoría que pertenece (Cuento o poesía).
8. En el sobre cerrado y con el mismo seudónimo que el trabajo se adjuntarán los datos del concursante (Nombre, dirección, teléfono, DNI, un breve currículum con otros datos de interés y un número de cuenta con los 20 dígitos para ingresar el premio). Además el sobre incluirá una declaración de originalidad y publicación de la que se adjunta modelo en estas bases.
9. Los participantes que opten los premios locales deberán poner "**Premio Local de Poesía**" o "**Premio local Cuento**" en el sobre entre paréntesis , bajo el lema y en la primera página del trabajo
10. Los trabajos de los autores locales que decidan participar en el Certamen Literario se incluirán inicialmente en la categoría general, en caso de no obtener premio en dicha categoría pasarán automáticamente a la categoría local. Es requisito indispensable haber nacido en Alfaro o ser residente para poder optar a premio en la categoría local.

11. Los trabajos serán remitidos por correo postal a:

**Área de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Alfaro
Concurso Literario "Ciudad de Alfaro 2018"**

C/ Las Pozas, 14
26540 ALFARO (LA RIOJA)

12. CATEGORÍAS Y PREMIOS:

12. Categorías y Premios

a) Categoría Poesía.

Primer premio de poesía será de **300 €**
Primer premio local de **150 €**.

b) Categoría Cuentos.

El primer premio de cuentos será de **300 €**
Primer premio local de **150 €**.

El trabajo podrá presentarse en cualquiera de las dos categorías citadas con anterioridad.

En todos los casos y categorías:

- Ningún autor podrá obtener más de un premio
- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alfaro, reservándose éste el derecho de publicarlos en la página web del Ayuntamiento, sin estar obligado al pago de derechos de autor.
- Los autores premiados serán avisados con antelación y se propondrá su asistencia al Acto de Entrega de Premios, en el que se leerán las obras o parte de ellas.
- La no asistencia injustificada a dicho acto dará lugar a la pérdida del premio en metálico.

13. Fecha: La fecha tope de presentación de trabajos será **el 3 de septiembre de 2018** (incluido).

14. Fallo: El fallo del jurado será inapelable y determinante haciéndose público por los medios habituales.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

15. Protección de datos personales: Los ganadores al concurso quedan informados que sus datos podrán ser publicados a través de los medios de comunicación, página web del Ayuntamiento y redes sociales.

16. Recogida de trabajos: Aquellos trabajos no premiados podrán ser recogidos en las oficinas municipales en el plazo de un mes a partir del fallo del jurado. Una vez pasado dicho plazo, las obras no premiadas serán destruidas al objeto de preservar el derecho de autores.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus Bases. Todas las incidencias no previstas en ellas serán resueltas por el Jurado desde el momento de su constitución.

17. Protección de datos: De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y PUBLICACIÓN

CERTAMEN LITERARIO "CIUDAD DE ALFARO" 2018

(Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en el sobre cerrado según lo indicado en las bases)

D./Dña. _____, con DNI o pasaporte _____, nacido en el año _____ en (ciudad y país de origen) _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____

Código Postal _____ Localidad _____ y número de teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que deseo participar en el Certamen Literario "Ciudad de Alfaro 2018", bajo el seudónimo _____, con el trabajo titulado _____,

- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.
- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Alfaro los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que acepto incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.

En _____, a _____ de _____ de 201__.

Firma del autor/a:



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO